



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público la elevación a definitivo del acuerdo provisional de aprobación del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras, cuyo texto figura en el Anexo que se acompaña, adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2019, al no haberse presentado contra los mismos reclamación alguna en el plazo de 30 días hábiles siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 212, de 7 de noviembre de 2019, según consta en la Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 1295/2019, de fecha 23 de diciembre de 2019.

Contra dicha aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

ANEXO

TEXTO CON LAS MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA POR LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

1) Se modifica el apartado tercero del artículo 6, que queda redactado de la siguiente manera:

"3. Si durante un período impositivo, en los locales y naves a que se refiere el punto noveno de la tarifa establecida en el apartado 2 del artículo 5, se iniciase actividad, los mismos se incluirán en el epígrafe de la tarifa que corresponda, con efectos desde el período impositivo inmediatamente posterior."

2) La disposición final queda redactada de la siguiente manera:

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal modificada, entrará en vigor y será de aplicación, una vez elevada a definitiva, el día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde una nueva modificación de la misma o su derogación expresa.

En Torrijos, 26 de diciembre de 2019.-El Alcalde-Presidente, Anastasio Arevalillo Martín.

Nº. I.-7051